



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

## ATUNTAQUI - ECUADOR

### SUMARIO DE RESOLUCIONES NO. 018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE CELEBRACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
HORA DE INICIO: 15h05  
HORA DE FINALIZACIÓN: 20h05  
ASISTENCIA: MSc. FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ; SR. CARLOS ESPINOSA; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA.

AUSENTE: NINGUNO

Se resuelve por unanimidad ratificar la Resolución tomada en sesión ordinaria, efectuada el 26 de agosto de 2014 en el cual autorizó al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Junta de Aguas de la Acequia Baja Atuntaqui-Chaltura.- Además, se incorpore al Convenio los Informes Jurídico y técnico del Planificación;

Se resuelve por unanimidad omitir la lectura de las Actas de las sesiones de Concejo, salvo el pedido expreso de uno de los señores Concejales en casos excepcionales sin que haya el apoyo de la mayoría, y previa a la aprobación de las actas pese a que no se da lectura podrán hacer las observaciones pertinentes los señores Concejales;

Se aprueba por unanimidad el Acta 017 de la Sesión Ordinaria de Concejo, efectuada el jueves 04 de septiembre de 2014, sin observación;

Se resuelve por unanimidad aprobar en Segunda y Definitiva Discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante EPAA-AA, Ordenanza No. 0006-GADM-AA-A4;

Se resuelve por unanimidad aprobar la rectificación de linderos constantes en el Memorando 179, de fecha 25 de julio de 2014, del inmueble de propiedad municipal que se encuentra ubicado en la calle Andón Calderón y Avenida Julio Miguel Aguinaga (esquina), con el objeto de que se proceda a la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria de la ciudad de Atuntaqui, inmueble con una superficie de 399.38 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: en 16.33 metros con propiedad Municipal; Sur: en 15.81 metros con calle Abdón Calderón; Este: en 25.00 metros con propiedad Municipal; y Oeste: en 25.00 metros con Avenida Julio Miguel Aguinaga;

Se resuelve por unanimidad aprobar la rectificación de linderos constantes en el Memorando 181, de fecha 25 de julio de 2014, del inmueble de propiedad municipal que se encuentra ubicado en la calle 21 de Noviembre y Abdón Calderón de la Parroquia de Andrade Marín, con el objeto de que se proceda a la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria, inmueble con una superficie de 439.79 metros cuadrados dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: en 21.10 metros con calle 21 de Noviembre; Sur:





## GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

---

en 21.07 metros con Lote No. 3; Este: en 12.62 metros con Lote No. 2; Este: en 8.06 metros con Lote No. 3; y Oeste: en 21.24 metros con calle Sánchez y Cifuentes;

Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Segunda Reforma de la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante;


Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos;

Se resuelve por unanimidad aprobar los Estatutos del Comité Barrial La Tola de la Parroquia de Natabuela;

Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Reforma a la Ordenanza que Regula los Procesos de Titularización Administrativa para Incorporar Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal, Predios Urbanos en Posesión de Particulares, Regularizaciones de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno Urbano y Rural Provenientes de Errores de Cálculo o Medición y Adjudicaciones Forzosas, para su aprobación en Primera discusión. Solicitando a la Comisión de Planificación y Presupuesto proceder a un nuevo análisis con las observaciones y modificaciones realizadas a la Primera Reforma a la Ordenanza, para acto seguido poner a consideración del Concejo en pleno el Informe y la Reforma a la Ordenanza invocada para su aprobación en segunda y definitiva discusión; y,

Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Reforma a la Ordenanza que Regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal. Solicitando a la Comisión de Planificación y Presupuesto proceder a un nuevo análisis con las modificaciones realizadas a la Primera Reforma a la Ordenanza, para acto seguido poner a consideración del Concejo en pleno el Informe y la Reforma a la Ordenanza invocada para su aprobación en segunda y definitiva discusión.

Siendo las veinte horas con cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

  
ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

